



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA INCAGUASI /

DECRETO EXENTO N°

6407

VALLENAR,

24 NOV 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°142 de fecha 22 Noviembre 2011 de Directora CESFAM Baquedano
2. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorandum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento complementario N°2043 del 01 de Abril 2010, que delega firmas.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Jueves 24 de Noviembre 2011:

Don Arquímedes Guevara S.	Médico
Don Pablo Salinas C.	Matron
Doña Abigail Osses V.	Nutricionista
Doña Jessica Manosalva B.	Educadora de Párvulos
Don Sergio Pizarro S.	Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente UX 5532.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



PATRICIA RIVERA ORTIZ
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/PRO/pah